



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, mayo 4 de dos mil veintidos.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2016-00207 seguido por EYMY ISABEL CASTILLO PARDO contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma.

Sírvase proveer.

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2016-00207-00
Clase de Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: EYMY ISABEL CASTILLO PARDO
Demandado: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE
SABANALARGA
Mayo 4 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 19.412.900; más intereses moratorios (desde el 30/05/2018 hasta 31/01/2022): \$42.325.803; mas liquidación aprobada: \$56.326.400; para un total de: NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$98.652.203).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, por lo que se modificara, ya que se incluyeron en el capital valores que no están incluidos en la sentencia, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$ 19.412.900; más intereses moratorios (desde el 01/04/2020 hasta el 30/01/2022): \$9.361.725; mas liquidación aprobada: \$56.326.400; para un total de: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M.L. (\$65.724.125).

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47

Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Por lo tanto, este juzgado,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así:
Capital: \$ 19.412.900; más intereses moratorios (desde el 01/04/2020 hasta el
30/01/2022): \$9.361.725; mas liquidación aprobada: \$56.326.400; para un total de:
SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO
VEINTICINCO PESOS M.L. (\$65.724.125).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.